MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Nº 218 -2023-SA-DG-HNSEB

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 18 JUL. 2023

Visto: El Expediente N° 23-010543 que contiene la NOTA INFORMATIVA N° 039-DAYCQ-HSEB-2023 del 11 de mayo de 2023 emitido por el jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, el Expediente N° 23-011985 que contiene el MEMORANDO N°508-2023-OEPE-HNSEB del 26 de mayo de 2023 emitido por el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; el MEMORANDO N°270-DAYCQ-HSEB-2023de fecha 17 de mayo del 2023 emitido por el jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico; la NOTA INFORMATIVA N° 320-2023-OSGM-HNSEB de fecha 06 de junio del 2023 emitido por el jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento; el MEMORANDO N° 573-2023-OEPE-HNSEB de fecha 08 de junio del 2023 emitido por el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; la NOTA INFORMATIVA N° 205–OL N°058 EQ.PYA–2023-HNSEB de fecha 08 de junio del 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; el Informe técnico N° 28-2023-EPI-OEPE-HNSEB de fecha 17 de julio del 2023 emitido por el Jefe (e) del equipo de Proyecto de Inversiones; el Memorando N°740-2023-OEPE-HNSEB de fecha 17 de julio del 2023, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; la Nota Informativa N°108-2023-OEA-HNSEB de fecha 17 de julio del 2023 emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

De conformidad con lo señalado en el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y en el artículo 16° del Decreto Supremo N°284-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, establece la fase de formulación y evaluación del Ciclo de Inversión que se inicia con la elaboración de una ficha técnica o del estudio de pre inversión correspondiente;

Que, mediante Directiva N° 001-2019-EF/63.01, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 del 21 de enero de 2019, Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se establecen los procesos y disposiciones aplicables en la Fase de Ejecución del Ciclo de Inversión;

Que, mediante NOTA INFORMATIVA N° 039-DAYCQ-HSEB-2023, de fecha del 11 de mayo del 2023, el jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico solicita la reposición de los equipos biomédicos que se encuentran en estado malo;

Que, mediante MEMORANDO N° 270-DAYCQ-HSEB-2023, de fecha del 17 de mayo del 2023, el jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico solicita al jefe de la

Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento reposición de los equipos médicos que no están funcionando;

Que, mediante MEMORANDO N°508-2023-OEPE-HNSEB, de fecha del 26 de mayo del 2023, el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico solicita al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración la elaboración de Especificaciones técnicas y plano de Distribución de los equipos por IOARR de reposición para la UPSS del Centro quirúrgico del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico;

Que, mediante NOTA INFORMATIVA N° 320-2023-OSGM-HNSEB, de fecha del 06 de junio de 2023, el jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento remite la nota informativa N°439-2023-CETMA-OSGM-HNSEB, de fecha del 05 de junio del 2023, el Coordinador de equipo de trabajo de Mantenimiento de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento remite el sustento técnico de los equipos, para la Formulación del IOARR de reposición de la UPSS Centro Quirúrgico del Departamento Anestesiología y Centro Quirúrgico;

Que, mediante MEMORANDO N° 573-2023-OEPE-HNSEB, de fecha del 08 de junio del 2023 , el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico solicita estudio de mercado de los equipos por reposición de la UPSS Centro Quirúrgico del Departamento Anestesiología y Centro Quirúrgico;

Que, mediante NOTA INFORMATIVA N° 205–OL N°058 EQ.PYA–2023-HNSEB de fecha del fecha 14 de julio del 2023, el Jefe de la Oficina de Logística remite a la Oficina Ejecutiva de Administración el Estudio de Mercado de la IOARR, que adjunta el cuadro referencial de precios actualizados derivados de la indagación de mercado con un monto total de S/ 5´ 170,072 (Cinco Millones Ciento Setenta Mil Setenta y Dos con 00/100 soles)El cuadro referencial de precios se detalla en la tabla N° 001:

Que, mediante Informe técnico N° 28-2023-EPI-OEPE-HNSEB de fecha 17 de julio del 2023, el Jefe (e) del equipo de Proyecto de Inversiones informa que la formulación de la inversión por IOARR responde a necesidad de la situación actual de la UPSS Centro Quirúrgico;

Que, mediante MEMORANDO N°740-2023-HNSEB de fecha 17 de julio del 2023, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informa que ha cumplido con el registro y aprobación del IOARR ADQUISICION DE VENTILADOR MECANICO, MAQUINA DE ANESTESIA, ELECTROBISTURI Y MONITOR DE FUNCIONES VITALES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, cuenta con el CUI 2598424, y que se encuentra registrada en el Banco de Inversiones con sustento técnico en estado viable y aprobado;

J. ZUÑIGA B

Que, con Nota Informativa N°108-2023-OEA-HNSEB de fecha 17 de julio del 2023, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita la aprobación del documento equivalente de la IOARR CUI N° 2598424 ADQUISICION DE VENTILADOR MECANICO, MAQUINA DE ANESTESIA, ELECTROBISTURI Y MONITOR DE FUNCIONES VITALES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA;

Se ha revisado y evaluado la documentación que compone el Expediente Técnico y/o Documento equivalente, Informe de sustento con el cronograma de ejecución física y financiera, especificaciones técnicas de los equipos, memoria descriptiva de la inversión, presupuesto, estructura preliminar de costos y planos de distribución para la instalación de equipos de reposición;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Nº 218 -2023-SA-DG-HNSEB

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 18 JUL. 2023

N°	TIPO DE UNIDAD PRODUCTORA/ SERVICIO EN RED	UPSS/ UPS/ ACTIVIDAD	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DEL ACTIVO ESTRATEGICO SEGÚN LISTADO VIGENTE DE ACTIVOS ESTRATÉGICOS DEL SECTOR SALUD	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO ESTRATÉGICO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO
1	HOSPITAL TERCER NIVEL	CENTRO QUIRURGICO	532298550015	Ventilador mecánico	VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO	1	219,400.00
2	HOSPITAL TERCER NIVEL	CENTRO QUIRURGICO	532237630019	Máquina de Anestesia	EQUIPO DE ANESTESIA ELECTRONICA CON MONITOR AVANZADO	1	490,000.00
3	HOSPITAL TERCER NIVEL	CENTRO QUIRURGICO	532237630028	Máquina de Anestesia	EQUIPO DE ANESTESIA ELECTRONICA CON MONITOR AVANZADO	1	490,000.00
4	HOSPITAL TERCER NIVEL	CENTRO QUIRURGICO	532233820010	Electrobisturí	ELECTROBISTURI MONOBIPOLAR POTENCIA ALTA	1	178,986.00
5	HOSPITAL TERCER NIVEL	CENTRO QUIRURGICO	532233820011	Electrobisturí	ELECTROBISTURI MONOBIPOLAR POTENCIA ALTA	1	178,986.00
6	HOSPITAL TERCER NIVEL	CENTRO QUIRURGICO	532281970042	Monitor de Funciones Vitales	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7	1	110,000.00
7	HOSPITAL TERCER NIVEL	CENTRO QUIRURGICO	532281970043	Monitor de Funciones Vitales	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7	1	110,000.00
8	HOSPITAL TERCER NIVEL	CENTRO QUIRURGICO	532281970044	Monitor de Funciones Vitales	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7	1	110,000.00
9	HOSPITAL TERCER NIVEL	CENTRO QUIRURGICO	532281970045	Monitor de Funciones Vitales	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7	1	110,000.00
10	HOSPITAL TERCER NIVEL	CENTRO QUIRURGICO	532281970046	Monitor de Funciones Vitales	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7	1	110,000.00
11	HOSPITAL TERCER NIVEL	CENTRO QUIRURGICO	532281970047	Monitor de Funciones Vitales	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7	1	110,000.00
12	HOSPITAL TERCER NIVEL	CENTRO QUIRURGICO	532281970048	Monitor de Funciones Vitales	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7	1	110,000.00
13	HOSPITAL TERCER NIVEL	CENTRO QUIRURGICO	532281970049	Monitor de Funciones Vitales	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7	1	110,000.00
14	HOSPITAL TERCER NIVEL	CENTRO QUIRURGICO	532281970050	Monitor de Funciones Vitales	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7	1	110,000.00
15	HOSPITAL TERCER NIVEL	CENTRO QUIRURGICO	536459520014	Mesa de Operaciones Hidráulica/Eléctrica	MESA ELECTROHIDRÁULICA PARA OPERACION QUIRURGICA	1	462,000.00
16	HOSPITAL TERCER NIVEL	CENTRO QUIRURGICO	536459520015	Mesa de Operaciones Hidráulica/Eléctrica	MESA ELECTROHIDRÁULICA PARA OPERACION QUIRURGICA	1	462,000.00
17	HOSPITAL TERCER NIVEL	CENTRO QUIRURGICO	532225250003	Craneótomo	CRANEOTOMO	1	398,700.00
18	HOSPITAL TERCER NIVEL	CENTRO QUIRURGICO	532245820005	Sistema de Cirugía Laparoscópica	TORRE DE VIDEOCIRUGÍA LAPAROSCÓPICA	1	1,300,000.00
				TOTAL			5,170,072.00

De conformidad y en el uso de las facultades conferidas en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", aprobado mediante resolución Ministerial N° 795-2003-SA/DM y modificado mediante Resolución Ministerial N° 512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N° 343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N° 142-2008-MINSA, que aprueba y modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales" y con el visto bueno del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR** el **"Expediente Técnico y/o documento equivalente de las Especificaciones Técnicas, para la adquisición de Equipos por Reposición IOARR Código Único de Inversión (CUI) N° 2598424 ADQUISICION DE VENTILADOR MECANICO, MAQUINA DE ANESTESIA, ELECTROBISTURI Y MONITOR DE FUNCIONES VITALES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA;** con un monto de inversión de S/ 5,170,072.00 (Cinco Millones Ciento Setenta Mil setenta y Dos con 00/100 soles)y por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Oficina Ejecutiva de Administración, conjuntamente con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico realizaran las acciones administrativas pertinentes para que el referido proceso de adquisiciones se realice dentro del marco normativo vigente invocado en la presente resolución y la correspondiente normatividad vigente.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución, en el portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
MC. MIGUEL ANGEL NARREA HUAMANI
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 22640 - RNE. 11556

HOSP. SERGIO E. BERNALES V°B° OEPE

HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES V°B° OF. EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES JEFATURA DE LOGISTICA V°B° MINISTERIO DE SALUD

V°B° OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

J. ZUÑIGA B

MANH/JCHP/EHMV/DIMC/cor

DISTRIBUCION.
( ) Dirección General
( ) Oficina Ejecutiva de Administración
( ) Oficina de Planeamiento Estratégico
( ) Oficina de Logística
( ) Oficina de Asesoría Jurídica
Archivo Central